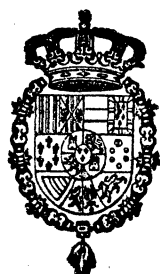


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 28-49

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden determinando las asignaturas aprobadas en Escuelas Normales, que pueden ser conmutadas para los Estudios de Comercio. — Páginas 645 y 646.

Otra disponiendo se anuncie a oposición libre entre Veterinarios la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, etc., vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago. — Página 646.

Administración Central.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido presentada instancia por D. Víctor Felgueroso, solicitando beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917, sobre protección a las ya existentes. — Página 646.

industrias nuevas y desarrollo de las Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores. — Página 646.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro. — Página 647.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Nombramientos de Tribunales para oposiciones a Cátedras de Facultad. — Página 649.

Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago. — Página 651.

Idem al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Medicina racional, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. — Página 652.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña María Soledad Martínez Martín, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zamora. — Página 652.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 6.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido al objeto de determinar, con carácter general y definitivo, qué asig-

naturas del vigente plan de las Escuelas Normales deben ser conmutadas por las análogas de la carrera mercantil:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Serán de abono para los estudios de Comercio, según el plan de 16 de Abril de 1915, las asignaturas aprobadas en las Escuelas Normales por el plan de 30 de Agosto de 1914, en la forma que a continuación se expresa:

Gramática castellana (primero y segundo cursos), por Ejercicios de Gramática castellana.

Dibujo (primero y segundo cursos), por Dibujo lineal.

Caligrafía (primero y segundo cursos), por Caligrafía.

Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, por Rudimentos de Derecho y de Filosofía moral.

Francés (primer curso), por Francés (primer curso).

Francés (segundo curso), por Francés (segundo curso).

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, por Elementos de Aritmética y de Geometría.

Aritmética y Geometría y Algebra, por Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra.

Las asignaturas de Geografía (cuatro cursos), por Geografía Natural y Geografía Humana.

Las asignaturas de Historia (cuatro cursos), por Historia de España y sus relaciones con la Universal.

Física e Historia Natural, por Nociones de Ciencias físiconaturales.

2.º Las instancias solicitando conmutación de asignaturas comprendidas en el apartado anterior se dirigirán en lo sucesivo a los Directores de

las respectivas Escuelas de Comercio, quienes acordarán la concesión, sujetándose estrictamente a las normas indicadas, previa la justificación oficial, por parte del alumno, de haber aprobado, con efectos académicos, para la carrera del Magisterio de Primera enseñanza, los estudios que desee incorporar al grado de Perito mercantil.

3.º Dicha incorporación de estudios sólo se admitirá en sentido directo, o sea de las asignaturas cursadas en Escuelas Normales que deseen conmutarse en las de Comercio, pero no a la inversa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la Cátedra de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, como resultado del concurso de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID de 23 de Abril último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición libre entre Veterinarios la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en el expresado Centro docente y dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo cuarto de la base 12 de la ley de 2 de Marzo de 1917, prorrogada por Real decreto de 13 de Enero de 1920 sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación, a fin de que los particulares o entidades que se consideren perjudicados con la concesión de los auxilios solicitados puedan en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la presente publicación, formular los correspondientes escritos de protesta, exponiendo lo que estimen conveniente a sus intereses.

NÚMERO 363

Fecha de entrada en el Ministerio: 3 de Agosto de 1921.

Peticionario: D. Víctor Felgueroso y González, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Felgueroso", domiciliada en Gijón.

Industria: Investigar por sondeos y pozos el terreno carbonífero descubierta en la mina "Audacia Tercera", situada en los concejos de Gijón, y los yacimientos de gas natural.

Auxilio que solicita: Exención del pago de Derechos reales y de Timbre para la escritura de transformación de la Sociedad; de los Timbres de las acciones; de los Derechos reales y Timbre de la escritura de aumento de capital, para el caso probable de que sea el capital aumentado; del pago del canon de superficie por espacio de seis años, y de todos los tributos directos sobre la industria y sus utilidades por el mismo período de seis años.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado, dentro del plazo marcado de veinte días, en las Delegaciones de Hacienda o en esta Subsecretaría, bien personalmente, bien remitiéndolos certificados por correo.

Madrid, 3 de Agosto de 1921. — El Subsecretario, Moral.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha número 15, se verifiquen los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 8 al 11.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas de turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el núm. 8.921.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.353.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.764 de la Dirección y 34.697 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda Interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones,

con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Pago de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 Interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Canje de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.745.

Canje de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Canje de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos los días 11 y 12, facturas corrientes, hasta el número 1.550 de la serie C, y hasta el número 4.569 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, señalados los días 11 y 12, hasta la factura número 21.001.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, el día 9, hasta la factura número 1.000.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.794.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje, y comprendidas hasta el número 17.768.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

*Pago de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 6 de Agosto de 1921.—
El Director general, P. O., M. Gri-
fol.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
Dirección	Delegación			
11.917	527	Zaragoza	D. Gregorio Mosteo Guajardo.....	936,50
14.893	162	Guipúzcoa.....	Andrés Irigoiz Urdiain.....	400,50
18.535	528	Málaga.....	José Gutiérrez Marfil.....	338,75
19.698	679	Navarra.....	Rufino Aguirre Iricibar.....	162,00
20.033	654	Huelva.....	Francisco Espina García.....	132,75
22.471	430	Albacete.....	José Moreno Cortijo.....	496,00
22.798	514	Vizcaya.....	Juan Alegría Bilbao.....	661,60
23.028	430	Burgos.....	Andrés Ruiz Peña.....	361,50
23.082	936	Valencia.....	Francisco Escribano Esquinza.....	301,50
23.389	518	León.....	Jerónimo Pérez Pérez.....	488,25
28.358	991	Zaragoza.....	Eusebio Orte Ramiro.....	255,50
33.104	715	Vizcaya.....	Evaristo Careaga Jano.....	192,00
40.294	1.126	Tarragona.....	Juan Solé Canals.....	384,75
44.228	596	Avila.....	Felipe Martín Pozo.....	98,00
45.564	803	Burgos.....	Gabriel Pérez Bidagaray.....	112,25
46.875	827	Teruel.....	Juan Edo Pons.....	65,62
47.585	1.113	Lugo.....	Gerardo Gómez Incógnito.....	432,00
48.621	576	Ciudad Real.....	Gaspar León Puentes.....	489,00
49.340	911	Teruel.....	Leonardo Enguita Murria.....	66,75
49.486	1.188	Huelva.....	Perfecto García Barróira.....	124,00
50.751	*	Madrid.....	Antonio Junes García.....	76,50
50.812	840	León.....	Manuel Guaza Rodríguez.....	433,40
50.878	1.478	Málaga.....	José Martín González.....	412,25
51.207	1.432	Tarragona.....	Juan Fábregas Batet.....	215,00
51.431	891	Burgos.....	Enrique Merino Hernando.....	45,25
52.150	527	Palencia.....	Lino Moreilla Abad.....	89,25
52.157	936	Teruel.....	Lorenzo Navarrete Dobón.....	118,25
53.743	1.210	Lugo.....	Antonio Vilari Sánchez.....	160,00
53.774	1.120	Salamanca.....	Ramiro Herrero Gargón.....	9,95
54.024	1.402	Castellón de la Plana..	Joaquín Marco Ferrer.....	249,50
55.345	1.376	Cádiz.....	José Fabregat Gutiérrez.....	92,00
55.582	2.450	Sevilla.....	Emilio Herrera Ariza.....	74,00
55.629	982	Burgos.....	Cipriano Frías Lecifiana.....	120,00
55.631	984	Idem.....	Pablo Ortínuela Martín.....	212,75
56.084	996	Idem.....	Nicomedes Nieto Sendino.....	53,00
56.168	1.668	Badajoz.....	José Romero Mejía.....	69,00
56.790	1.269	Lugo.....	José Infante Moure.....	314,75
56.816	1.518	Castellón de la Plana..	Juan Recatabá Moulleu.....	33,75
56.849	1.005	Burgos.....	Federico Pardo Barrio.....	56,62
57.925	757	Avila.....	Demetrio Gil Mañoso.....	432,75
58.356	1.812	Alicante.....	Vicente Campillo Pérez.....	12,00
58.462	1.902	Málaga.....	Miguel Ruiz Delgado.....	252,10
59.970	956	Cuenca.....	Francisco Tebar Alarcón.....	74,00
59.971	957	Idem.....	Antonio Sáiz Alarcón.....	50,00
60.028	1.556	Córdoba.....	Luis Sánchez Serrano.....	77,00
60.064	2.681	Sevilla.....	José Pozo Pérez.....	104,00
60.072	2.688	Idem.....	Antonio Alfonso Tamayo.....	580,25
60.083	2.699	Idem.....	José Vargas Ferre.....	171,75
60.095	1.125	Coruña.....	Juan Casas Vázquez.....	106,75
60.096	*	Madrid.....	Juan Pinto Estrada.....	68,00
60.097	1.126	Coruña.....	Agustín Picado Diz.....	157,75
60.098	1.128	Idem.....	José Arés Otero.....	70,75
60.099	1.129	Idem.....	Andrés Fernando Suárez.....	68,00
60.100	1.130	Idem.....	Manuel Núñez Bujía.....	202,00
60.101	1.132	Idem.....	Enrique Barreiro Carro.....	45,00
60.102	1.312	Gerona.....	Martín Busquet Trille.....	244,00
60.103	1.313	Idem.....	Martín Busquet Trille.....	99,00
60.104	1.314	Idem.....	Pedro Arbat Virgili.....	52,00
60.105	1.315	Idem.....	Modesto Palanques Chiza.....	61,00
60.106	1.316	Idem.....	Jahne Pontreuet Pons.....	106,50
60.107	1.317	Idem.....	Miguel Rodasa Vincens.....	142,50
60.108	1.562	Córdoba.....	Feliciano Jurado Muñoz.....	14,00
60.109	1.563	Idem.....	Rafael Gómez León.....	38,12
60.110	1.564	Idem.....	Luis Alonso Almagro.....	41,00
60.111	1.565	Idem.....	Bernabé Criado Garrido.....	133,00
60.112	1.566	Idem.....	Juan Luis Expósito.....	92,00
60.113	1.567	Idem.....	Nicolás Lozano Torres.....	188,75
60.114	1.568	Idem.....	Ricardo Calderón Vargas.....	61,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
60.115	1.569	Córdoba.....	D. Enrique Suárez Aranda.....	77,25
60.116	1.570	Idem	Manuel Rodríguez Castillejo.....	38,00
60.117	1.571	Idem	Andrés Serrano de la Torre.....	39,75
60.118	1.572	Idem	Francisco Lesmes Moya.....	61,50
60.119	1.573	Idem	Francisco Lesmes Moya.....	82,00
60.120	1.574	Idem	Ezequiel Campillo Alonso.....	6,00
60.121	1.575	Idem	Ezequiel Campillo Alonso.....	99,25
60.122	1.576	Idem	Antonio García Castro.....	65,00
60.123	1.577	Idem	Antonio Burgos Ruiz.....	31,00
60.124	1.578	Idem	Pablo Sánchez Sánchez.....	227,25
60.125	1.579	Idem	Rafael Luque Urbano.....	103,00
60.126	1.580	Idem	Rafael Salido Cubero.....	7,20
60.127	1.581	Idem	Rafael Salido Cubero.....	70,30
60.128	1.582	Idem	José Alabanda García.....	229,75
60.129	951	Cuenca.....	Martín Sanz Ibáñez.....	40,50
60.130	»	Ciudad Real	Juan del Campo Arellano.....	43,00
60.131	»	Idem	Luis Delfa Barragán.....	26,00
60.132	»	Idem	Manuel Lozano Paz.....	30,00
60.133	730	Guipúzcoa.....	José Erausquin Garmendía.....	34,00
60.135	733	Idem	Epifanio Olave Altuna.....	80,00
60.136	764	Ávila.....	Zacarías Berlanas Martín.....	111,00
60.137	769	Idem	Juan González Serrano.....	141,50
60.138	1.655	Castellón de la Plana..	Vicente Moles Salvador.....	27,50
60.140	1.637	Idem	Félix Garcés Sánchez.....	80,00
60.141	841	Juén	Fermín Bellido Cobo.....	75,75
60.143	813	Idem	Juan Bernardino Expósito.....	53,00
60.144	2.092	Murcia.....	Pedro Fernández Sánchez.....	48,00
60.145	2.093	Idem	Pedro Fernández Sánchez.....	527,00
60.146	2.103	Idem	José Luna Jaenz.....	97,00
60.147	2.104	Idem	Francisco Paredes Sicilia.....	592,00
60.148	2.105	Idem	Juan Martínez Muñoz.....	7,00
60.149	2.106	Idem	Juan Ponce de León.....	18,00
60.150	619	Palencia.....	Guillermo Calvo Caballero.....	64,00
60.151	620	Idem	Pedro del Valle del Pie.....	69,00
60.152	1.037	Vizcaya.....	Gerardo Cantora Ibáñez.....	73,00
60.153	1.038	Idem	Isaías Herrero Lazo.....	31,00
60.154	1.039	Idem	Ignacio Tilán Santos.....	133,75
60.155	1.090	Idem	Ignacio Tilán Santos.....	103,00
60.156	1.091	Idem	Hipólito Boira Badar.....	103,00
60.157	»	Madrid	Daniel Antos Suárez.....	131,75
60.158	»	Idem	Antonio Serrano Navarro.....	16,75
60.159	»	Idem	Tomás Sánchez Soriano.....	39,00
60.160	»	Idem	Manuel López González.....	21,00
60.162	»	Idem	Quiterio Herranz Fernández.....	96,00
60.163	»	Idem	Alejo del Olmo Meco.....	34,00
60.164	»	Idem	José María Salvador Salvador.....	51,00
60.165	»	Idem	Santos Aguado Sánchez.....	81,00
60.167	1.149	Baleares.....	Vicente Cardona Vingut.....	488,85
60.169	1.151	Idem	Pedro José Font Gajas.....	69,50
60.170	1.152	Idem	Antonio Más Llodria.....	117,75
60.171	1.153	Idem	Julián Jaran Sancho.....	39,25
60.172	1.154	Idem	Jaime Roig Sansó.....	390,75
60.173	1.155	Idem	Rafael Bauza Adrover.....	29,00
60.174	1.156	Idem	Tomás Llodrá Ribot.....	127,50
60.175	1.157	Idem	Bartolomé Seguí Balaguer.....	17,00
60.176	3.612	Barcelona.....	Cinés Candel Poveda.....	113,25
60.177	3.613	Idem	Alberto Rebull Martínez.....	288,00
60.178	3.614	Idem	Juan Andrés Llimargos.....	85,00
60.179	3.615	Idem	Juan Rivas Cunille.....	59,00
60.180	3.616	Idem	Casildo Quesada Francés.....	351,00
60.181	3.617	Idem	Marcial Prat Casadeval.....	112,50
60.182	3.618	Idem	Leopoldo Sánchez Tembleque.....	73,00
60.183	3.619	Idem	Pedro Costa Peredes.....	103,00
60.184	3.620	Idem	Joaquín Gómez Barrofoz.....	103,00
60.185	1.535	Cádiz.....	José Gómez Sanjuán.....	80,00
60.186	1.536	Idem	Antonio Merend Valdecillo.....	387,75
60.187	1.537	Idem	Antonio Borrego Rojas.....	86,00
60.188	1.538	Idem	Francisco Alonso Lago.....	8,00
60.189	1.539	Idem	Francisco Alonso Lago.....	204,25
60.191	1.541	Idem	Miguel Vergara Domínguez.....	372,50
60.193	1.543	Idem	Francisco Sastre Calvente.....	352,50
60.194	1.544	Idem	Manuel Moreno Quintero.....	103,00
60.195	»	Ciudad Real	Manuel Cano Rodríguez.....	29,00
60.196	962	Cuenca.....	Tomás Herrero Caballero.....	34,00
60.197	»	Ciudad Real.....	Antonio García Muñoz.....	18,25
60.198	»	Idem	José Morales Igido.....	30,00
60.199	»	Idem	Juan Delgado Bustos.....	47,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
60.200	1.583	Córdoba.....	D. Rafael Fernández León.....	78,00
60.201	1.586	Idem	Domingo Cebrián Muñoz.....	72,00
60.202	1.585	Idem	Pedro Martos Contreras.....	163,75
60.203	372	Pontevedra	Antonio Vidal Iglesias.....	221,75
60.204	1.000	Santander.....	Antonio Cañas Cantero.....	61,50
60.205	1.001	Idem	Antonio Cañas Cantero.....	82,00
60.206	3.281	Valencia.....	Blas Calatayud Oltra.....	292,00
60.207	3.260	Idem	Vicente Juan Soler.....	55,00
60.208	3.261	Idem	Lorenzo Margais Juan.....	118,50
60.209	3.262	Idem	Felipe Roselló Izquierdo.....	136,75
60.210	3.263	Idem	Diego Valle Hernández.....	134,75
60.211	3.264	Idem	Camilo Cardona Climent.....	390,50
60.212	3.265	Idem	Blas Sanz Tárrega.....	216,56
60.213	3.266	Idem	Juan Hernández Valiente.....	91,25
60.214	3.267	Idem	Vicente Peris Perpiñá.....	122,00
60.216	3.269	Idem	Vicente García Marín.....	75,62
60.217	3.270	Idem	Vicente Morante Jorge.....	346,25
60.218	3.271	Idem	Vicente Lluch Rausell.....	117,00
60.219	3.272	Idem	Francisco Bas Micó.....	197,00
60.220	3.273	Idem	Salvador Félix Grau.....	49,75
60.221	3.274	Idem	José de la Concepción Benavente.....	36,75
60.222	3.275	Idem	Jaime Ferrer Fernández.....	154,00
60.224	3.277	Idem	Pascual Herrero Soriano.....	54,40
60.225	3.278	Idem	Francisco Tadeo Martínez.....	39,98
60.226	3.279	Idem	Vicente Ponce Perego.....	258,70
60.227	3.280	Idem	Vicente Sánchez Moreno.....	42,75
60.228	3.282	Idem	Santiago Moncho Bolufer.....	108,15
60.229	3.283	Idem	Enrique Ledra Meliá.....	100,00
60.230	3.284	Idem	Vicente Sequer Vila.....	42,75
60.231	3.285	Idem	Ramón López Herrero.....	84,00
60.232	3.286	Idem	Jaime Ibáñez Torres.....	70,50
60.233	3.287	Idem	Francisco Martí Tárrega.....	200,00
60.234	3.288	Idem	Vicente Belenguer Montoro.....	186,50
60.235	3.289	Idem	Vicente Sánchez Mares.....	158,50
60.236	3.289 bis	Idem	Luis Navarro Expósito.....	52,00
60.237	3.290	Idem	Manuel Alcoriza Vidal.....	36,87
60.238	3.291	Idem	Ramón Fuentes Vicent.....	390,00
60.239	3.292	Idem	Salvador Guardiola Ramírez.....	245,00
60.240	3.293	Idem	Francisco García Ibarra.....	323,50
60.241	3.294	Idem	Pascual Barber Aseo.....	405,25
60.242	3.295	Idem	Juan José Serrano Martínez.....	245,75
60.243	3.296	Idem	José Chicote Cabello.....	78,75
60.244	3.297	Idem	José Chicote Cabello.....	87,00
60.245	3.298	Idem	Pascual Pons Verdú.....	210,75
60.246	3.299	Idem	Enrique Casademunt Martínez.....	103,00
60.247	3.300	Idem	Vicente Tarazona Figal.....	60,00
60.248	3.301	Idem	Camilo Magdalena Calpe.....	50,00
60.249	3.302	Idem	Germán Morales Rivero.....	49,75
60.250	3.303	Idem	José Latorre Blasco.....	405,25
60.251	3.304	Idem	Casimiro Ponce Sáez.....	313,00
60.252	3.305	Idem	Enrique Gómez Domenech.....	309,35
60.253	3.306	Idem	Nicolás Zuriaga Hernández.....	403,00
60.254	3.307	Idem	Pedro Aparicio Aparicio.....	343,25
60.255	3.308	Idem	Francisco Gomar Peiró.....	85,00
60.256	3.309	Idem	Manuel Tortajada Muñoz.....	199,00

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Director general, José María Cervantes.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta siguiente de Presidente de Tribunal de oposiciones a cátedras de Facultad formulada por el Consejo de su digna presidencia:

Facultad de Filosofía y Letras.

Lengua y Literatura españolas.—

Sres. D. Mario Méndez Bejarano, don Eduardo Gómez de Baquero, D. Francisco Rodríguez Marín, D. Ramón Menéndez Pidal, D. Jacinto Benavente, don José Martínez Ruiz y D. Luis López Ballesteros.

Lógica fundamental.—Sres. Conde de López Muñoz y Conde de Lizarraga.

Historia de España.—Sres. D. Manuel Zabala, D. Rafael Altamira, D. José Ramón Mélida, Marqués de Laurecín, D. Eloy Bullón y D. Pío Zabala.

Lengua y Literatura latinas.—Señores D. Ramón Menéndez Pidal, D. Eloy Bullón y D. José Alemany.

Teoría de la Literatura y de las Artes.—Sres. D. Eduardo Gómez de Ba-

quero, D. Ramón Menéndez Pidal y don Fernando López Monís.

Historia Universal.—Sres. D. Manuel Zabala, D. Rafael Altamira, D. Eloy Bullón y D. Pío Zabala.

Psicología superior.—Sres. Conde de López Muñoz, D. José Joaquín Herrero y Conde de Lizarraga.

Ética.—Sres. Conde de López Muñoz, Conde de Lizarraga y Obispo de Madrid-Alcalá.

Lengua griega.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Alemany.

Historia de la Filosofía.—Sres. Conde de López Muñoz y Conde de Lizarraga.

Lengua y Literatura griegas.—Seño-

res D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Alemany.

Metafísica.—Sres. Conde de López Muñoz y Conde de Lizarraga.

Estética.—Sres. D. José Joaquín Herrera y D. Eduardo Gómez de Baquero.

Geología.—Sr. D. Adolfo González Posada.

Pedagogía superior.—Sr. D. Adolfo Alvarez Buylla.

Psicología.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Ramón Mélida.

Lengua latina.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Alemany.

Literatura española.—Sres. D. Mario Méndez Peñaranda, D. Francisco Rodríguez Marín, D. Eduardo Gómez de Baquero, D. Ramón Menéndez Pidal, don Jacinto Benavente, D. José Martínez y Ruiz y D. Luis López Ballesteros.

Lengua árabe.—Sr. D. José Alemany.

Historia de la Lengua castellana.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y don José Alemany.

Lengua hebrea.—Sr. D. José Alemany.

Bibliografía.—Sres. D. Francisco Rodríguez Marín y D. Ramón Menéndez Pidal.

Filología románica.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Alemany.

Literatura árabe española.—Señor D. José Alemany.

Lengua y Literatura rabínicas.—Señor D. José Alemany.

Sánscrito.—Sr. D. José Alemany.

Literatura galaico-portuguesa.—Señor D. Ramón Menéndez Pidal.

Literatura contemporánea de las lenguas neo-latinas.—Sres. D. Eduardo Gómez de Baquero y D. Ramón Menéndez Pidal.

Historia antigua y media de España.—Sres. D. Manuel Zabala, D. Rafael Altamira, D. José Ramón Mélida, D. Eloy Bullón y D. Pío Zabala.

Historia Universal, edad antigua y media.—Sres. D. Manuel Zabala, don Rafael Altamira, D. José Ramón Mélida, D. Pío Zabala y D. Ricardo Beltrán Rózpide.

Geografía político-descriptiva.—Señores D. Eloy Bullón y D. Ricardo Beltrán Rózpide.

Historia moderna y contemporánea de España.—Sres. D. Manuel Zabala, D. Rafael Altamira, Marqués de Laurencin, D. Eloy Bullón, D. Pío Zabala y D. Ricardo Beltrán Rózpide.

Historia Universal moderna y contemporánea.—Sres. D. Manuel Zabala y D. Rafael Altamira.

Arqueología.—Sr. D. José Ramón Mélida.

Numismática y Epigrafía.—Señor D. José Ramón Mélida.

Paleografía.—Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y D. José Ramón Mélida.

Historia del Arte.—Sres. D. José Joaquín Herrero y Barón de la Vega de Hoz.

Historia de América.—Sr. D. Rafael Altamira.

Arqueología árabe.—Sr. D. José Alemany.

Historia de las instituciones civiles y políticas de América.—Sr. D. Rafael Altamira.

Facultad de Derecho.

Derecho romano.—Sres. D. Joaquín Fernández Prida y D. Rafael Altamira.

Derecho natural.—Sres. Conde de Lizarraga, D. Rafael Altamira, Obispo de Madrid-Alcalá, D. Adolfo González Posada y D. Aniceto Sela.

Economía política.—Sres. Conde de Lizarraga, D. José María Zorita, don Santiago Alba, D. Felipe Rodés, don Baldomero Argente y D. Adolfo Alvarez Buylla.

Historia general del Derecho español.—Sres. D. Rafael Altamira y Marqués de Laurencin.

Derecho político español comparado.—Sres. D. Antonio Royo, D. Adolfo González Posada y D. José Gascón.

Instituciones de Derecho canónico.—Sres. Conde de Leyva y Obispo de Madrid-Alcalá.

Derecho penal.—Sres. Conde de Albay, D. César Silió y D. Tomás Montejo.

Derecho civil español, común y foral.—Sres. D. Carlos Groizard, Conde de Albay, D. Angel Alvarez Mendoza, D. Antonio Royo, D. Luis Maldonado, D. Manuel Gullón y D. Tomás Montejo.

Elementos de Hacienda pública.—Sres. Conde de Lizarraga, D. José María Zorita, D. Santiago Alba, don Felipe Rodés y D. Adolfo Alvarez Buylla.

Derecho administrativo.—Señores D. Carlos Groizard, D. Antonio Royo, D. Adolfo González Posada y don José Gascón.

Derecho Mercantil de España y principales naciones de Europa y América.—Sres. D. Francisco Manzano, D. José Jorro, D. Felipe Rodés y D. Juan José Romero.

Derechos internacional, público y privado.—Sres. Conde de Leyva, don Joaquín Fernández Prida, D. César Silió, D. Antonio Royo y D. Aniceto Sela.

Procedimientos judiciales y Práctica forense.—Señores D. Alejandro Roselló, D. Manuel Gullón, D. Francisco Manzano, D. Tomás Montejo y D. Juan José Romero.

Filosofía del Derecho.—Sres. don Rafael Altamira y Obispo de Madrid-Alcalá.

Historia del Derecho internacional.—Sres. Conde de Leyva, D. Joaquín Fernández Prida y D. Rafael Altamira.

Política social y Legislación comparada del Trabajo.—Sres. Conde de Lizarraga, D. Eduardo Gómez de Baquero, D. Adolfo González Posada, D. José Gascón y D. Adolfo Alvarez Buylla.

Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal.—D. César Silió.

Historia de la Literatura jurídica española.—Sres. D. Adolfo González Posada y D. Adolfo Alvarez Buylla.

Derecho municipal comparado.—Sres. D. Antonio Royo, D. Adolfo González Posada y D. José Gascón.

Historia de las Instituciones civiles y políticas de América.—Señores D. Rafael Altamira y Marqués de Laurencin.

Facultad de Medicina.

Anatomía descriptiva y Embriología.—Sres. D. Ramón Jiménez García, D. Sebastián Recasens, don Leonardo de la Peña, D. Florencio Porpeta y D. Laureano Olivares.

Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica.—Señores D. Santiago Ramón y Cajal, don Leonardo de la Peña y D. Florencio Porpeta.

Física anatómica.—D. Ramón Jiménez García, D. Sebastián Recasens, D. Leonardo de la Peña y don Florencio Porpeta.

Fisiología humana.—Sres. D. Santiago Ramón y Cajal, D. Amalio Gimeno, D. Carlos María Cortezo y D. Florencio Porpeta.

Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria.—Sres. D. José Madrid Moreno, D. Nemesio Fernández Cuesta, D. José Francos Rodríguez, D. Francisco González Aguilar y D. Florencio Porpeta.

Patología general con su clínica.—Sres. D. Amalio Gimeno, D. Nemesio Fernández Cuesta y D. Antonio Simonena.

Terapéutica.—Sres. D. Carlos María Cortezo, D. Amalio Gimeno y D. Antonio Simonena.

Patología quirúrgica con su clínica.—Sres. D. Ramón Jiménez García, D. Sebastián Recasens, D. Leonardo de la Peña y D. Laureano Olivares.

Anatomía topográfica.—Sres. don Ramón Jiménez y García, D. Sebastián Recasens, D. Leonardo de la Peña y D. Florencio Porpeta.

Patología médica con su clínica.—Sres. D. Carlos María Cortezo, don Nemesio Fernández Cuesta, D. Baldomero González Alvarez, D. Francisco González Aguilar y D. Antonio Simonena.

Obstetricia con su clínica.—Señor D. Sebastián Recasens.

Ginecología con su clínica.—Señores D. Ramón Jiménez García y D. Sebastián Recasens.

Curso de las enfermedades de la infancia.—Sres. D. Baldomero González Alvarez, D. Sebastián Recasens y D. Antonio Simonena.

Medicina legal y Toxicología.—Sres. D. José Madrid Moreno y don Nemesio Fernández Cuesta.

Oftalmología con su clínica.—D. Ramón Jiménez García.

Enfermedades de los oídos, nariz y laringe, con su clínica.—Señores D. Ramón Jiménez García, don Sebastián Recasens y D. Juan Cisneros.

Sifiliografía y Dermatología con su clínica.—Sres. D. Leonardo de la Peña y D. Florencio Porpeta.

Historia crítica de la Medicina.—Sres. D. Santiago Ramón y Cajal, D. Amalio Gimeno y D. Antonio Simonena.

Parasitología y Patología tropical.—Sres. D. Santiago Ramón y Cajal y D. Antonio Simonena.

Hidrología médica.—Sres. D. Carlos María Cortezo, D. Amalio Gimeno y D. Antonio Simonena.

Urología.—Sres. D. Sebastián Recasens y D. Leonardo de la Peña.

Radiología.—Señor D. Sebastián Recasens.

Asignaturas de la Escuela de Odontología.—Sres. D. Ramón Jiménez García, D. Sebastián Recasens, D. Leonardo de la Peña y don Florencio Porpeta.

Facultad de Ciencias.

Análisis matemáticos.—Sres. don Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Geometría métrica.—Sres. D. Miguel Vegas, D. José Gabriel Álvarez Ude y D. Angel Galarza.

Química general.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares, D. José Rodríguez Mourelo y D. Severo Gómez Núñez.

Geometría analítica.—Señores don Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Física general.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares, D. Miguel Vegas, D. José Gabriel Álvarez Ude, D. Severo Gómez Núñez y D. José de Elola.

Elementos de Cálculo infinitesimal.—Sres. D. Miguel Vegas y don José Gabriel Álvarez Ude.

Cosmografía y Física del Globo.—Sres. D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano, D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Mecánica racional.—Sres. D. Juan Flores Posada, D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Zoología general.—Sres. D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Mineralogía y Botánica.—Señores D. Ignacio Bolívar, D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano y D. José Madrid Moreno.

Cristalografía.—Sres. D. Ignacio Bolívar, D. Daniel de Cortázar, don Rafael Sánchez Lozano y D. José Madrid Moreno.

Geometría de la Posición.—Señores D. Miguel Vegas y D. Gabriel Álvarez Ude.

Geometría descriptiva.—Sres. don Miguel Vegas y D. Gabriel Álvarez Ude.

Astronomía, esférica y Geodesia.—Sres. D. Miguel Vegas, D. José Gabriel Álvarez Ude, D. Angel Galarza, D. Severo Gómez Núñez y D. José de Elola.

Complemento de cálculo infinitesimal.—Sres. D. Miguel Vegas y don José Gabriel Álvarez Ude.

Análisis superior.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Estudios superiores de Geometría.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Mecánica celeste.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Acústica óptica.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Termología.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Electricidad y Magnetismo.—Señores D. Miguel Vegas y D. José Álvarez Ude.

Astronomía física.—Sres. D. Miguel Vegas, D. José Gabriel Álvarez Ude, D. Angel Galarza y D. Severo Gómez Núñez.

Meteorología.—Señores D. Miguel Vegas, D. José Álvarez Ude, D. Angel Galarza y D. Severo Gómez Núñez.

Física matemática.—Sres. D. Miguel Vegas y D. José Gabriel Álvarez Ude.

Química inorgánica.—Sres. don José Rodríguez Carracido, D. José

Casares Gil, D. José Rodríguez Mourelo y D. Severo Gómez Núñez.

Análisis químico general.—Señores D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Mecánica química.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares y D. José Rodríguez Mourelo.

Análisis químico especial.—Señores D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares y D. José Rodríguez Mourelo.

Química biológica.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares y D. José Rodríguez Mourelo.

Complementos de Algebra y de Geometría.—Sres. D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano, D. Juan Flórez Posada, D. Miguel Vegas y don José Gabriel Álvarez Ude.

Geografía y Geología dinámica.—Señores D. Ignacio Bolívar, D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano y D. José Madrid Moreno.

Técnica micrográfica e Histología vegetal y animal.—Sres. D. Santiago Ramón y Cajal y D. José Madrid Moreno.

Organografía y Fisiología vegetal.—Sres. D. Ignacio Bolívar, D. José Madrid Moreno y D. Bernardo Mateo Saggasta.

Organografía y Fisiología animal.—Sres. D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Mineralogía descriptiva.—Señores D. Ignacio Bolívar, D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano y don José Madrid Moreno.

Zoografía de animales inferiores y moluscos.—Sres. D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Geología, Geognóstica y Estratigráfica.—Sres. D. Ignacio Bolívar, D. Daniel de Cortázar, D. Rafael Sánchez Lozano y D. José Madrid Moreno.

Fitografía y Geografía botánica.—Sres. D. Ignacio Bolívar, D. José Madrid Moreno y D. Bernardo Mateo Saggasta.

Zoografía de articulados.—Señores D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Zoografía de vertebrados.—Señores D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Antropología.—Sres. D. Ignacio Bolívar, D. José Madrid Moreno y don Florencio Porpeta.

Psicología experimental.—Señores D. Ignacio Bolívar y D. José Madrid Moreno.

Química biológica.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Análisis químico general.—Señores D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Facultad de Farmacia.

Mineralogía y Zoología, aplicadas a la Farmacia y Materias farmacéuticas con sus prácticas.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Madrid Moreno y D. Marcelo Rivas Mateos.

Botánica descriptiva con sus prácticas.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Madrid Moreno y D. Marcelo Rivas Mateos.

Química inorgánica aplicada a la Farmacia y prácticas de laboratorio.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, don José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Materia farmacéutica vegetal con sus prácticas.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Madrid Moreno y don Marcelo Rivas Mateos.

Química orgánica aplicada a la Farmacia, con prácticas de Laboratorio.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, don José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Técnica física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos con prácticas de Laboratorio.—Señores D. José Rodríguez Carracido, don José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia. Prácticas en la preparación de medicinas y despacho de recetas.—Sres. D. José Rodríguez Carracido y D. José Casares Gil.

Higiene pública.—Sres. D. José Madrid Moreno, D. Nemesio Fernández Cuesta, D. José Francos Rodríguez y D. Florencio Porpeta.

Química biológica, con su análisis.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, don José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

Microbiología. Técnica bacteriológica y Preparación de sueros medicinales.—Sres. D. José Rodríguez Carracido y D. José Madrid Moreno.

Historia de la Farmacia y estudio comparativo de las farmacopeas vigentes.—Sres. D. José Rodríguez Carracido y D. José Casares Gil.

Análisis especial de medicamentos orgánicos.—Sres. D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil y D. José Rodríguez Mourelo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Abril de 1916 y Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910:

1.º Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.º Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º Tener el título de Veterinario o certificado de aprobación de todas las asignaturas de la carrera; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de

ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que

así se verifique, sin más que este aviso. Madrid, 26 de Julio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto citado, o reunir las condiciones a que se refieren las Reales órdenes de 21 de Octubre de 1919 y 8 de Noviembre de 1920, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Pre-

sidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

Esta Dirección general ha acordado nombrar, en propiedad, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a doña María Soledad Martínez Martín, Maestra Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Sección de Letras, con el número 7 de la promoción correspondiente al curso de 1919 a 1920.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.